**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-201-2022**

**SIAD 598091**

**CONSEJO O CONSULTORIA DE SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA, QUE QUEDARON EN PROCESO EN EL INFORME EJECUTIVO O-DIDAI/SUB-146-2022-C SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN EL PROCESO DE INVENTARIO POR EL PERÍODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 31 DE ENERO DE 2022, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR -DIGEEX-**

**GUATEMALA, OCTUBRE 2022**

**INDICE**

[**INTRODUCCIÓN 1**](#_Toc118287485)

[**OBJETIVOS 1**](#_Toc118287486)

[**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1**](#_Toc118287487)

[**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1**](#_Toc118287488)

[**ANEXOS 5**](#_Toc118287489)

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-201-2022 de fecha 18 de octubre de 2022, emitido por la Directora de Auditoria Interna del Ministerio de Educación, fui designado para realizar consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria interna en el informe de Auditoria según CAI: 00003 relacionadas con la Auditoria de Cumplimiento al área de inventario, por el período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-.

# OBJETIVOS

**GENERAL**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECIFICOS**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de Auditoria según CAI: 00003, que quedaron en proceso en el primer seguimiento según informe O-DIDAI/SUB-146-2022-C, en la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo se resumen a continuación:

**RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS**

De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados, se estableció que se encuentran implementadas las siguientes recomendaciones:

**Un circuito cerrado de cámaras de seguridad con precio total de Q.5,405.00; no se utiliza desde el año 2020, el mismo fue asignado en el mes de agosto de 2019, en la tarjeta de responsabilidad de la Licda. Lilian Aracely García Mérida de Cariñes.**

**a)** Los argumentos y documentos de respaldo presentados demuestran que se instaló el equipo de circuito cerrado de cámaras y está en funcionamiento.

En virtud de lo anterior, la recomendación se tiene por cumplida o realizada.

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados, se estableció que se encuentran en proceso las siguientes recomendaciones:

**Atendidas de forma parcial:**

**Saldos no conciliados del inventario de activos fijos al 31 de diciembre de 2021, los cuales presentan las siguientes cantidades: a) Reporte FIN-01 Q.9,055,537.65; b) Libro de Inventario Q.5,024,871.80; c) Tarjetas de Responsabilidad Q.4,266,141.03.**

**a)** Los responsables de la administración, indicaron que están realizando las gestiones correspondientes para la conciliación de los saldos, por lo que está pendiente la conciliación del inventario de activos fijos según Reporte FIN-01 b) Libro de Inventario y c) Tarjetas de Responsabilidad.

**Pendiente de descargarse de las tarjetas de responsabilidad de activos fijos de la Licda. Lilian Aracely García Mérida de Cariñes, Jefe del Departamento de Educación a Distancia, la cantidad de Q. 361,368.45, por traslado de bienes a personal de la DIGEEX y de Direcciones Departamentales de Educación (DIDEDUC).**

**a)** Se evidencia que se procedió a descargar de la tarjeta de responsabilidad de la Licda. Lilian Aracely García Mérida los bienes por Q. 352,998.65.

**b)** El valor de los bienes por Q. 8,368.80, es el resultado de restar a los Q361,368.45, valor indicado en anexo 1 del informe NAI-3-2022, el valor de Q 352,998.65 correspondiente a las bajas de bienes registradas en tarjetas No. 267 a 272. De los Q361,368.45 bienes mencionados en anexo 1, hay bienes que ascienden a Q35,525.00 los cuales fueron trasladados a las Direcciones de: Guatemala Norte, Oriente, Sur, Sololá y Escuintla, sin embargo, todavía se encuentran registrados en tarjetas No.0097-99 y 00125 a cargo de la Licda. Lilian Aracely García Mérida, dichos bienes están pendientes de rebajar.

**En las tarjetas de responsabilidad de la Licda. Lilian Aracely García Mérida de Cariñes, fueron cargados en el mes de agosto de 2019: a) 60 unidades de poder ininterrumpido (ups) con precio total de Q31,470.00; b) 60 teléfonos IP con importe total de Q.19,670.00; c) una planta telefónica con valor total de Q.37,630.00; que a la fecha se encuentran sin utilizar.**

1. Los ups se utilizarán en el nuevo equipo a adquirir y para el nuevo personal a contratar que está considerado en el anteproyecto de reestructuración organizacional que se encuentra en segunda revisión por parte de la dirección de Desarrolló y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-.
2. Se envió correo de nuevo a la empresa REVTEC, SA, solicitando la visita técnica, para la instalación de la planta telefónica se obtuvo respuesta de la empresa solicitando las características de la misma para enviar cotización del servicio.
3. Indican que al instalar la planta telefónica se les dará uso a los teléfonos IP, actualmente hay 5 en uso utilizados en Subdirección y Dirección General.

**Sin registro contable y sin utilizarse una planta telefónica donada el 12 de enero de 2022, por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), con un precio total de Q32,000.00.**

**a)** Los responsables manifiestan que se ha iniciado trámite ante la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitando la creación del código de fuente específica para dicha donación y poderlo registrar en el sistema SIGES, así mismo se ha consultado telefónicamente a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, sobre el estatus de la solicitud de creación del código de fuente específica, siendo este en proceso y se les notificará cuando este creado.

**El último inventario físico de activos fijos de la DIGEEX, fue realizado en los meses de septiembre y octubre del año 2019. Asimismo, los bienes no tienen el año en que fueron inventariados físicamente.**

**a)** Los responsables manifiestan que se ha iniciado el proceso para la autorización del proyecto de reestructuración organizacional, derivado de la misma poder realizar la contratación del encargado de inventarios, el anteproyecto se encuentra actualmente en segunda revisión por parte de la Dirección De Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, para su debida autorización y proceder a la contratación del encargado de inventarios.

**Se determinaron otras deficiencias de activos fijos que se describen a continuación: a) no se localizaron bienes por valor total de Q.28,549.43; b) tarjetas de responsabilidad no actualizadas por bienes entregados y/ o recibidos por el personal de la DIGEEX por la cantidad de Q. 30,312.00; c) bienes no cargados en las respectivas tarjetas de responsabilidad con un importe total de Q.8,923.20. Ver Anexos 8, 9 y 10.**

1. Los responsables indican que se han girado oficios a los responsables solicitando la ubicación de los bienes faltantes o en su defecto la reposición de los bienes faltantes, no obstante, no se tiene fecha estimada de compromiso por parte de los responsables de la localización o reposición de los mismos, para la reposición de los bienes se recomienda proceder conforme lo indicado en el Instructivo INV-INS-03 Baja de Bienes y Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento De Inventarios De Los Bienes Muebles De La Administración Pública.
2. Está pendiente de realizar el registro de los bienes que suman Q. 7,662.00.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por incumplimiento de recomendaciones, por parte de la Contraloría General de Cuentas.

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna ya realizó dos seguimientos, queda bajo estricta responsabilidad de la Dirección General de Educación Extraescolar-DIGEEX-, el seguimiento y la implementación de las recomendaciones que quedaron en proceso, evitando con ello ser sancionados por parte de la Contraloría General de Cuentas.

 Acompañamiento en

 Consultor de Auditoría Interna consultorías en Auditoria Interna

# ANEXOS

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN** **Formulario SR-1**

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

**IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad:** | **Dirección Departamental de Educación de Jutiapa** |
| **Tipo de Auditoria:** | **Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas Dirección de Auditoria Interna en informe de Auditoría de Cumplimiento O-DIDAI/SUB-146-2022-C, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario por el período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022; En la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-.** |
| **Nombramiento Actual:** | **O-DIDAI/SUB-201-2022** | **No. Informe de Seguimiento:** | **O-DIDAI/SUB-201-2022** |
| **Auditor Encargado:** | **Lic. Walter Arnoldo Quan Zelada** | **Acompañamiento:** | **Byron Roberto Ramírez Velarde** |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Condición y Recomendación** | **Nombre del responsable** | **Situación** | **Observaciones** |
| **Realizada** | **Proceso** | **Pendiente** |
| **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables** |
| **1** | **En la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, en la auditoría de cumplimiento en el área de inventario de activos fijos, por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, se determinaron las siguientes deficiencias.** **Hallazgo No.1** **Condición**Saldos no conciliados del inventario de activos fijos al 31 de diciembre de 2021, los cuales presentan las siguientes cantidades: a) Reporte FIN-01 Q.9,055,537.65; b) Libro de Inventario Q.5,024,871.80; c) Tarjetas de Responsabilidad Q.4,266,141.03.**Recomendación**Se verifique y concilien los saldos del Inventario de Activos Fijos del Reporte FIN-01, el Libro de Inventario de Activos Fijos y las Tarjetas de Responsabilidad. | Directora General DIGEEXJefe Administrativo Financiero |  | ✓✓ |  | Mediante Oficio DIGEEX No. 1397-2022/LMAMdM/hajc de fecha 30 de septiembre de 2022, la Dirección General de Educación Extraescolar, presentó sus argumentos y pruebas relacionadas al seguimiento realizado a las recomendaciones del presente hallazgo, emitidas por la Dirección de Auditoria Interna en informe de Auditoría de Cumplimiento O-DIDAI/SUB-146-2022-C, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario por el período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022; La Directora General de DIGEEX y Jefe Administrativo Financiero manifestaron literalmente lo siguiente:-Se informa que se están realizando las gestiones correspondientes para la conciliación del inventario de activos fijos, según reporte FIN-01, las tarjetas de responsabilidad y concluir con los procesos de traslados de bienes de activos fijos a las Direcciones Departamentales de Educación.**Comentario de Auditoría**De conformidad con los comentarios y pruebas documentales presentadas por los responsables de la entidad se determinó que está en proceso la conciliación del inventario de activos fijos según Reporte FIN-01 b) Libro de Inventario y c) Tarjetas de Responsabilidad en virtud de lo manifestado por los responsables de la administración, al indicar que están realizando las gestiones correspondientes para la conciliación de los saldos. |
| **2** | **Hallazgo No.2****Condición** Pendiente de descargarse de las tarjetas de responsabilidad de activos fijos de la Licda. Lilian Aracely García Mérida de Cariñes, Jefe del Departamento de Educación a Distancia, la cantidad de Q. 361,368.45, por traslado de bienes a personal de la DIGEEX y de Direcciones Departamentales de Educación (DIDEDUC). Ver Anexo 1.**Recomendación**Se descarguen de las tarjetas de responsabilidad de activos fijos de la Licda. Lilian Aracely García Mérida de Cariñes, los bienes por la cantidad de Q361,368.45, indicados en la deficiencia, y se carguen a las tarjetas de responsabilidad del personal de la DIGEEX que recibió dichos activos; asimismo, para que se concluya el trámite de traslado del mobiliario y equipo entregado a las Direcciones Departamentales de Educación (DIDEDUC), correspondientes. | Directora General DIGEEXJefe Administrativo Financiero |  | ✓✓ |  | Mediante Oficio DIGEEX No. 1397-2022/LMAMdM/hajc de fecha 30 de septiembre de 2022, la Dirección General de Educación Extraescolar, presentó sus argumentos y pruebas relacionadas al seguimiento realizado a las recomendaciones del presente hallazgo, emitidas por la Dirección de Auditoria Interna en informe de Auditoría de Cumplimiento O-DIDAI/SUB-146-2022-C, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario por el período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022; La Directora General de DIGEEX y Jefe Administrativo Financiero manifestaron literalmente lo siguiente:-Los Q. 8,368.80, se informa que están registrados en la tarjeta de responsabilidad de la Licenciada Lilian Aracely García Mérida, los mismos no se pueden rebajar debido a que actualmente dichos bienes están en uso y bajo el resguardo de la Licenciada García Mérida, se presentan copias de tarjetas en las que constan los registros. **Comentario de Auditoría**De conformidad con los comentarios pruebas documentales presentadas, no obstante, se evidencia que se procedió a descargar de la tarjeta de responsabilidad de la Licda. Lilian Aracely García Mérida los bienes por Q. 352,998.65, el valor de los bienes por Q. 8,368.80 es el resultado de restar a los Q361,368.45, valor indicado en anexo 1 del informe NAI-3-2022, el valor de Q 352,998.65 correspondiente a las bajas de bienes registradas en tarjetas No. 267 a 272. De los Q361,368.45 bienes mencionados en anexo 1, hay bienes que ascienden a Q35,525.00 los cuales fueron trasladados a las Direcciones de: Guatemala Norte, Oriente, Sur, Sololá y Escuintla, sin embargo todavía se encuentran registrados en tarjetas No.0097-99 y 00125 a cargo de la Licda. Lilian Aracely García Mérida, dichos bienes están pendientes de rebajar.En virtud de lo anterior, la recomendación se encuentra en proceso. |
| **3** | **Hallazgo No. 3****Condición** En las tarjetas de responsabilidad de la Licda. Lilian Aracely García Mérida de Cariñes, fueron cargados en el mes de agosto de 2019: a) 60 unidades de poder ininterrumpido (ups) con precio total de Q31,470.00; b) 60 teléfonos IP con importe total de Q.19,670.00;c) una planta telefónica con valor total de Q.37,630.00; que a la fecha se encuentran sin utilizar. Ver Anexos 2, 3 y 4.**Recomendación**Determine si las 60 unidades de poder ininterrumpido (ups) con precio total de Q31,470.00; los 60 teléfonos IP con importe total de Q19,670.00; y la planta telefónica con valor total de Q37,630.00; que a la fecha se encuentran sin utilizar, serán usados en la DIGEEX, de no ser así colocarlos a disposición de otras unidades ejecutoras del MINEDUC y evitar tener equipo sin uso, posible obsolescencia o deterioro físico. | Directora General DIGEEXJefe Administrativo Financiero |  |  ✓ ✓  |  | Mediante Oficio DIGEEX No. 1397-2022/LMAMdM/hajc de fecha 30 de septiembre de 2022, la Dirección General de Educación Extraescolar, presentó sus argumentos y pruebas relacionadas al seguimiento realizado a las recomendaciones del presente hallazgo, emitidas por la Dirección de Auditoria Interna en informe de Auditoría de Cumplimiento O-DIDAI/SUB-146-2022-C, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario por el período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022; La Directora General de DIGEEX y Jefe Administrativo Financiero manifestaron literalmente lo siguiente:-Actualmente se está trabajando en la reestructura organización de la Dirección General de Educación Extraescolar – DIGEEX- y se utilizarán los UPS, para el equipo de cómputo que se comprará y para el nuevo personal administrativo que se contratará. -Se están realizando las acciones correspondientes, para realizar el estudio y cotización por parte de la empresa REVTEC, S.A., para el uso, configuración e instalación de la planta telefónica, en las oficinas administrativas de la Dirección General de Educación Extraescolar – DIGEEX- ubicada en la 6ta. calle 0-36 zona 10 y Subdirección de Educación Básica, ubicada en la 6ta. calle 1-36 zona 10, oficinas 304 y 402 del edificio Valsari, así mismo mediante oficio DIGEEX No.11529-2022/LMAMdM/hajc, indican que se envió de nuevo correo a la empresa REVTEC, S.A., para solicitar la visita técnica, de no obtener respuesta se contactara a otra empresa, respecto a los teléfonos IP al instalar dicha planta se les dará uso, actualmente se están utilizando 5 distribuidos en Subdirección y Dirección General, mediante oficio DIGEEX No.1534-2022/LMAMdM/hajc, indican que se obtuvo respuesta de la empresa REVTEC, S.A., mediante comunicación telefónica y por correo solicitando las características del equipo para realizar la cotización del servicio.**Comentario de Auditoría**De conformidad con los comentarios pruebas documentales presentadas, el equipo aún se encuentra cargado en las tarjetas de responsabilidad de la Licda. Aracely García Mérida de Cariñes, así mismo indican que los ups se utilizarán en el nuevo equipo a adquirir y para el nuevo personal a contratar, se envió correo de nuevo a la empresa REVTEC, SA, solicitando la visita técnica, para la instalación de la planta telefónica se obtuvo respuesta de la empresa solicitando las características de la misma para enviar cotización del servicio, así mismo indican que al instalar la planta telefónica se les dará uso a los teléfonos IP, actualmente hay 5 en uso utilizados en Subdirección y Dirección General.En virtud de lo anterior, la recomendación se encuentra en proceso. |
| **4** | **Hallazgo No.6****Condición** Un circuito cerrado de cámaras de seguridad con precio total de Q.5,405.00; no se utiliza desde el año 2020, el mismo fue asignado en el mes de agosto de 2019, en la tarjeta de responsabilidad de la Licda. Lilian Aracely García Mérida de Cariñes. Ver anexo 7**Recomendación**Darle uso al circuito cerrado de cámaras de seguridad. | Directora General DIGEEXJefe Administrativo Financiero | ✓✓ |  |  | Mediante Oficio DIGEEX No. 1397-2022/LMAMdM/hajc de fecha 30 de septiembre de 2022, la Dirección General de Educación Extraescolar, presentó sus argumentos y pruebas relacionadas al seguimiento realizado a las recomendaciones del presente hallazgo, emitidas por la Dirección de Auditoria Interna en informe de Auditoría de Cumplimiento O-DIDAI/SUB-146-2022-C, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario por el período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022; presentaron fotografías del equipo del circuito cerrado de cámaras ya instaladas y funcionando.**Comentario de Auditoría**Los argumentos y documentos de respaldo presentados demuestran que se instaló el equipo de circuito cerrado de cámaras y está en funcionamiento.En virtud de lo anterior, la recomendación se tiene por cumplida o realizada. |
| **5** | **Hallazgo No.7****Condición** Sin registro contable y sin utilizarse una planta telefónica donada el 12 de enero de 2022, por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), con un precio total de Q32,000.00.**Recomendación**Se concluya con los trámites y registros correspondientes y sé de utilidad a la planta telefónica donada por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES). | Directora General DIGEEXJefe Administrativo Financiero |  |  ✓ ✓ |  | Mediante Oficio DIGEEX No. 1397-2022/LMAMdM/hajc de fecha 30 de septiembre de 2022, la Dirección General de Educación Extraescolar, presentó sus argumentos y pruebas relacionadas al seguimiento realizado a las recomendaciones del presente hallazgo, emitidas por la Dirección de Auditoria Interna en informe de Auditoría de Cumplimiento O-DIDAI/SUB-146-2022-C, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario por el período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022; se presentó oficio No.1159-DIGEEX-2022/HAJ de fecha 26 de agosto 2022, dirigido a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitando la creación del código de fuente específica para dicha donación y poderlo registrar en el sistema SIGES, mediante oficio DIGEEX No.11529-2022/LMAMdM/hajc, indican que se ha consultado telefónicamente a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, sobre el estatus de la solicitud de creación del código de fuente específica, siendo este en proceso y se les notificara cuando este creado.**Comentario de Auditoría**Los argumentos y documentos de respaldo presentados manifiestan que se ha iniciado trámite ante la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitando la creación del código de fuente específica para dicha donación y poderlo registrar en el sistema SIGES, así mismo se ha consultado telefónicamente a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, sobre el estatus de la solicitud de creación del código de fuente específica, siendo este en proceso y se les notificará cuando este creado.En virtud de lo anterior, la recomendación se encuentra en proceso. |
| **6** | **Hallazgo No. 9****Condición** El último inventario físico de activos fijos de la DIGEEX, fue realizado en los meses de septiembre y octubre del año 2019. Asimismo, los bienes no tienen el año en que fueron inventariados físicamente.**Recomendación**Se realice anualmente como mínimo un inventario físico de activos fijos y que los bienes sean identificados según el año en que fueron contados físicamente. | Directora General DIGEEXJefe Administrativo Financiero |  |  ✓ ✓ |  | Mediante Oficio DIGEEX No. 1397-2022/LMAMdM/hajc de fecha 30 de septiembre de 2022, la Dirección General de Educación Extraescolar, presentó sus argumentos y pruebas relacionadas al seguimiento realizado a las recomendaciones del presente hallazgo, emitidas por la Dirección de Auditoria Interna en informe de Auditoría de Cumplimiento O-DIDAI/SUB-146-2022-C, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario por el período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022; se presentó copia de oficio DIGEEX No. 556-2022, dirigido a la Dirección de Recursos Humanos sobre la estimación en el anteproyecto 2023, para la reestructura organizacional, y oficio DIGEEX No. 1108-2022/LMaMDM, dirigido a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, que contiene el expediente de estudio técnico para la reestructura organizacional, para poder realizar la contratación del encargado de inventarios, mediante oficio DIGEEX No. 1534-2022/LMaMDM, informan que el anteproyecto de reestructura organizacional, se encuentra en segunda revisión por parte de la Dirección De Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, respecto a la contratación de nuevo personal que incluye al encargado de inventarios.**Comentario de Auditoría**Los argumentos y documentos de respaldo presentados manifiestan que se ha iniciado el proceso para la autorización del proyecto de reestructuración organizacional, derivado de la misma poder realizar la contratación del encargado de inventarios, el anteproyecto se encuentra actualmente en segunda revisión por parte de la Dirección De Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, para su debida autorización y proceder a la contratación del encargado de inventarios.En virtud de lo anterior, la recomendación se encuentra en proceso. |
| **7** | **Hallazgo No. 11****Condición** Se determinaron otras deficiencias de activos fijos que se describen a continuación: a) no se localizaron bienes por valor total de Q.28,549.43; b) tarjetas de responsabilidad no actualizadas por bienes entregados y/ o recibidos por el personal de la DIGEEX por la cantidad de Q. 30,312.00; c) bienes no cargados en las respectivas tarjetas de responsabilidad con un importe total de Q.8,923.20. Ver Anexos 8, 9 y 10.**Recomendación**Con el apoyo del personal se realice lo siguiente:a. De forma inmediata se localicen físicamente los bienes descritos en la deficiencia por un valor total de Q.28,549.43.b. Se revisen y de proceder, se actualicen todas las tarjetas de responsabilidad, con énfasis a los bienes descritos en la deficiencia con importes totales de Q. 30,312.00 y Q.8,923.20. | Directora General DIGEEXJefe Administrativo Financiero |  |   ✓ ✓ |  | Mediante Oficio DIGEEX No. 1397-2022/LMAMdM/hajc de fecha 30 de septiembre de 2022, la Dirección General de Educación Extraescolar, presentó sus argumentos y pruebas relacionadas al seguimiento realizado a las recomendaciones del presente hallazgo, emitidas por la Dirección de Auditoria Interna en informe de Auditoría de Cumplimiento O-DIDAI/SUB-146-2022-C, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario por el período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022; Se presentaron copias de oficios: DIGEEX No. 614-2022/HAJC de fecha 6 de mayo 2022 a la Licda. Lilian Aracely García Mérida, oficio DIGEEX No. 615-2022/HAJC de fecha 6 de mayo 2022 a la Licda. Luisa Cristiane Mata MCMannis, oficio DIGEEX No. 616-2022/HAJC de fecha 6 de mayo 2022 a la Licda. María Janeth Silva Cifuentes, solicitándoles la ubicación de los bienes faltantes, así mismo indican que se está trabajando en la actualización de las tarjetas de responsabilidad de los bienes que suman Q 7, 662.00 de las profesionales Nolberta Gómez de López, Argelia Marisol Alvarado Urizar y Carlos Armando Avendaño Amaya, así mismo mediante oficio DIGEEX No.11529-2022/LMAMdM/hajc, indican que se giraron oficios DIGEEX No. 1526 al 28-2022/LMAMdM/HAJC de fechas 25/10/2022 solicitando la ubicación o en su defecto la reposición de los mismos, pero no se tiene fecha estimada de compromiso por parte de los responsables.**Comentario de Auditoría**De conformidad con los comentarios pruebas documentales presentadas, indican que se han girado oficios a los responsables solicitando la ubicación o en su defecto la reposición de los bienes faltantes, no obstante, no se tiene fecha estimada de compromiso por parte de los responsables de la localización o reposición de los mismos, así también está pendiente de realizar el registro de los bienes que suman Q. 7,662.0, para la reposición de los bienes se recomienda proceder conforme lo indicado en el Instructivo INV-INS-03 Baja de Bienes y Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento De Inventarios De Los Bienes Muebles De La Administración Pública. En virtud de lo anterior, la recomendación se encuentra en proceso. |



**Fecha:** 28 de octubre de 2022.